



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 023-2021-DG-HONADOMANI-SB.



## Resolución Directoral

Lima, 19 de Febrero del 2021

### VISTO:

El Memorando N° 037-2021-DG-HONADOMANI-SB; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° y 147° del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo uno de estos programas el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, la labor que realizan los servidores y empleados públicos es de suma importancia en razón a que se encuentran al servicio de la nación, por lo que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses del país y de la ciudadanía;

Que siendo así, con fecha 19 de febrero de 2021 mediante documento del visto, la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé comunica que respecto al desempeño del Equipo de Gestión durante los años 2019 y 2020, este se ha venido realizando de forma eficiente en la ejecución de sus actividades frente a las diversas supervisiones de los organismos descentralizados, presentación de información presupuestaria y financiera ante el órgano rector MINSU, así como lograr la conducción eficiente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Asignación y Uso de Equipos de Protección Personal frente al COVID 19, igualmente el cumplimiento del 86.49% del Convenio de Gestión 2019, conducción como Hospital III- E a la obtención de Certificación Amigos de la Madre, la Niña y el Niño; así como otros logros alcanzados;

Que, siendo así en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...); de ello se tiene que conforme el "Plan de Trabajo de Bienestar Social de Personal 2021 aprobado mediante Resolución Administrativa N° 011-2021-OP-HONADOMANI-SB" se señala como objetivo "*Brindar, mantener y mejorar las condiciones del nivel de vida del personal para lograr un estado de satisfacción y reconocer la labor y dedicación laboral, las cuales favorecerán el desarrollo integral del trabajador activo*" así como el "*fortalecer los valores y la identidad Institucional en la realización de acciones que buscare exaltar el sentido del trabajo y la buena interacción laboral entre los servidores*";

Que, en ese sentido y con la finalidad de destacar la labor ejercida por los servidores públicos detallados en el Memorando N° 037-2021-DG-HONADOMANI-SB, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se reconoce el buen desempeño laboral realizado conforme los alcances de la norma vigente detallada en la presente;

Con el visado de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- FELICITAR y RECONOCER**, por su notable desempeño laboral e identificación institucional, a los servidores públicos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, detallados:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
M.C. Rocío de las Mercedes LEON RODRIGUEZ	Directora Adjunta
M.C. Américo SANDOVAL LARA	Director Ejecutivo de Administración
Eco. Arturo Martin CHÁVEZ NUÑEZ	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico
Lic. Norberto Ramiro SIFUENTES ARANDA	Jefe de la Oficina de Personal
Abog. Ivonne Fiorela LOPEZ ARANCIBIA	Jefa de la Oficina de Logística
CPC. Micaela Delia AMPUERO GUERRERO	Jefa de la Oficina de Economía
Ing. Eduardo Eusebio GERMAN SALAZAR	Jefe de la Oficina de Servicios Generales
M.C. Fred Vladimir PEREDA RAMIREZ	Jefe de la Oficina de Seguros
M.C. Hugo Delgado Bartra	Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación
M.C. Jenny Mercedes ARAUCO CONDE	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Abog. César CAJALEON AYALA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Lic. Alfredo AYALA PRADO	Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Lic. Ana María CARBAJAL CARBAJAL	Coordinadora Técnica
Lic. Ramiro GONZALES GAMARRA	Coordinador de Gestión de Riesgos y Desastres



**Artículo 2.- Disponer** que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan; así como ingresar la misma en los legajos personales de los servidores indicados.

**Artículo 5.- Publíquese** en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe), la presente.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
*Carlos Santillan Ramirez*  
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ  
Director General  
CNE 27489



CERS/NRSA/AMLD  
Ofi. Personal  
Dir Gral.  
Dirección Adjunta  
Oficina de Personal  
Interesados  
Legajo

(1)  
(1)  
(1)  
(8)  
(11)  
(12)

